# FC129488 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

62956 Cuito Eco

2013-17-01-NOTARIA 01 – P06979
PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL

Otorgado por:

**ECUADOR GOLD AND COPPER INC.** 

A favor de:

**CESAR ZUMARRAGA RAMIREZ** 

**CUANTIA: INDETERMINADA** 

DI 2 COPIAS 2:34-23-11-20:3 \*\*\*AC\*\*\* Popur: 2:42 2-146.20:3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día veinte y uno (21) de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: El señor Glenn John Stuart Laing, a nombre y en representación de la compañía GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, en su calidad de CEO y como tal su representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad candiese, inteligente en el idioma castellano, de tránisto en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado por mí, el Notario, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas de la notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de Poder Especial y Procuración General, el cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente poder especial comparece el señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, que en adelante podrá denominarse únicamente como el Mandante, tal como se advierte de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad canadiense. inteligente en el idioma castellano, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL. Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC, por el presente instrumento otorga poder especial y procuración general pero amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a favor del Doctor Cesar Zumarraga Ramírez, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete siete dos cinco nueve cuatro (No. 170777259-4) para que a nombre y en representación de ECUADOR GOLD AND COPPER INC. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la



# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

63957

ESCRITURA # P06979

renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable vir de las obligaciones de la compañía mandante. Además el Apoderado en nombre de la Mandante, podrá suscribir anualmente a nombre de la compañía el Formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana". TERCERA: DISPOCICIONES ADICIONALES,-. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Este poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente poder. (Hasta aqui la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abg. Juan Carlos Dominguez Hidalgo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número 17-2012-456 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 🕢

**GLENN JOHN STUART LAING** 

PAS. BA78/387

ile sufficie

## OFFICER'S CERTIFICATE

Lessen P. O'Neill, corporate solicitor of Ecuador Gold and Copper Corp. (the "Corporation"), hereby certify that Glenn Laing is the President, Chief Executive Officer and a director of the Corporation.

DATED the 29th day of May, 2013.

SEAN P. ONEFLL

SEAN P. O'NEILL Bartster & Soliction 702 - 595 BURRARD STREET P.O 90X 48290 VANCOUVER, B.C. V7X 158 (604) 687-6789

Razón.- El original reposa en los libros sociales de la compañía CONDORMINING CORPORATION S.A.

Certifico.-

Dr. Cegar Zumarraga Ramírez

Secretario.



REPUBLICA DEL ECUADOA CONSEIO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN LECCIONES GENERALES (1 NED 1313 1707772594 043 - 0187NUMERO DE CHRISTICADO ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON PROVINCA CUITO

> A533315555 ECLIATOR I RHATE PARES CASAED MARTHA C LONDONO CARVAJAL SUPERIOR ABOGALC CESAR DLNECO ZUMATSANA STEVIA MARIA PANIFEZ 80,09 26/3 CUITO 30/09/2021

> > RSH 1840058

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Torge Maghado Cevallos

12

# **CERTIFICADO DEL OFICIAL**

Yo, Sean P O'Neill, abogado corporativo de Ecuador Gold and Copper Corp. (la "Corporación"), por la presente certifico que **GLENN LAING** es el Presidente, Primer Responsable Ejecutivo y un Director de la Corporación.

FECHA 29 de mayo de 2013.

## SEAN P. O'NEILL

SEAN P O'NEILL Barrister & Solleltar 700-595 BURRARD STREET P.O. BOX 49290 VANCOUVER B.C. V/X 188 (604) 687-6789

4482



#### Traducción

Yo, Andrés Paz y Miño Borja, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos

Atentamente,

Andrés Paz y Miño Borja C.C. 171752255-9



#### 2013-17-01-NOTARIA 01 D04482

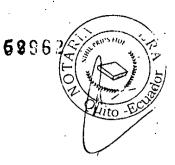
NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS: DILIGENCIA NUMERO.- D04482.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de mayo del dos mil trece, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor ANDRES PAZ Y MIÑO BORJA, portador de la cédula de ciudadanía número 171752255-9, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a guien de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo el compareciente declara bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia. al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Searchiva una fotocopia de la /presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-,

AC/

F,

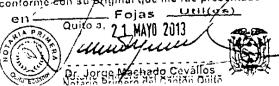
Discording Marin to Covalios







NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con 30 exiginal que me fue presentado







#### EMENTS AND LIMITATIONS

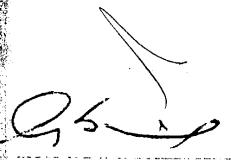
tis valid for all countries unless otherwise endorsed (subject other entry regulations of countries to be visited)



MENTIONS ET RESTRICTION

Ce passer an est valeb e pour tous les reide titulaire doit egalement se conformer paya ou il a l'intention de se rendre

63963



inature of bearer - Signature du titulaire)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO. EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

n \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_Util(es)

Dr. Jorge Machado Cavallos

2 1 MAYO 2013



Type/Type

Issuing Country/Pays emetteur

Passport No /N | de passepo

P

CAN

BA781387



Surname/Nom

Given names/Prénoms

GLENN JOHN STUART

Nationality/Nationalité

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance

25 JULY/JUIL 51

Sex/Sexe

Place of birth/Lieu de naissance

M

BULAWAYO ZWE

Date of issue/Date de délivrance

Issuing Authority/Autorité de de marco

17 SEPT/SEPT

12 TORONTO

Date of expiry/Date d'expiration

17 SEPT/SEPT 17

25

ANLAING<<GLENN<JOHN<STUART<<<<<<<<<<<<<

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero a la Señor MARIO FERNÁDIZ. portador de la Cédula de Identidad número 0604687780, esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN GENERAL otorgado por I A COMPAÑÍA ECUADRO GOLD AND COPPER INC., a favor del Señor CÉSAR ZUMARRAGA RAMIREZ.

Quito. 6 de febrero del 2.015.

NOT ARIA 01 QUATO

W. Jorgo Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito